



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Cuentas del asente

Hizo presente a la C^{ua}. informe dado por la Contaduría a las Cuentas de D.^{no} fernando Rodríguez asente en la Corte, que se cumplieron entre el próximo venidero; hauiendo tratado y confiado sobre lo que expone: acordó separar a la Junta de Cavalleros Regidores que ay nombrada para el modo de dar Cuentas menores, y que con el D.^{no} Correg.^{or} vean y reconozcan dho. informe y Cuentas y con el dho. Contralor al Ciudadano Ordinario del Reyado para resolver lo combeniente, precediendo Litación General =

Entró el D.^{no} D.^{no} Joachin Viqueleme Reg.^{or} en el Comedio de el Acuerdo Antecedente =

Verasa a los molineros de Coronas

El Señor D.^{no} Luis Menchiron Regidor, quien se opusiere a la pretension de Juan Garcia, y Simeon Gil, arrendadores de las dos piedras del Molino de Coronas, propias de esta Ciudad, que diferentes quiebras que hauian padecido, y su abono: L^{ta} presente, que por la Construcion de la pared, desde el Molino de los Alamos hasta el punto de piedra, se les recargo por este Ayuntamiento a los Molineros del que nombran del Batan, veinte y nueve dias = por lo Respectivo a las acenidas del Rio, que sobre vinieron, desde el mes de Octubre de mil Setecientos cinquenta y uno, hasta venidero de Setecientos cinquenta y dos, que sellvaron las Cubiertas de ambos Molinos, resoluo esta C^{ua}. de ynquirir que Verasa hauiá echo el Conde del Valle de San Juan a el Molinero de la piedra que tiene en el Partido del Batan; Mas demas Quenios del expresado de Coronas, y se halla que esto por auto dequidado en Justicia por transacion y combenio, hizieron la de dos meses, como consta de testim.^o dado por fran.^{co} Espinosa, Es.^{no} de Otew. que